

Valledupar, 13 de enero de 2026

Honorables
DIPUTADOS
Asamblea Departamental del Cesar

GR-01-003

Asunto: Respuesta a cuestionario – Proposición No. 161 - octubre de 2025.

Reciban un cordial saludo.

En atención a la Proposición No. 161 de 2025, mediante la cual esa Honorable Corporación solicita información relacionada con la gestión de la E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo de López, me permito dar respuesta al cuestionario formulado, con el debido respeto institucional.

De manera previa, presento excusas a esa Honorable Asamblea por no poder asistir en la fecha prevista, debido a compromisos inherentes a la medida especial de intervención administrativa que actualmente se adelanta en la entidad, los cuales requieren atención directa e inmediata. En todo caso, es pertinente aclarar que la atención de la presente proposición y la disposición para comparecer ante esa Honorable Corporación no obedecen al ejercicio de control político, sino a un acto de deferencia institucional, respeto interadministrativo y voluntad de colaboración, orientado a suministrar información clara, responsable y verificable sobre la gestión adelantada durante el proceso de intervención.

La E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo de López se encuentra bajo una medida especial de intervención administrativa a cargo de la Superintendencia Nacional de Salud, lo cual configura un esquema particular de dirección, seguimiento y toma de decisiones. En ese marco, la información que se presenta se limita al deber de informar y a la transparencia institucional, sin que ello implique reconocimiento de competencias distintas a las legalmente establecidas.

Las respuestas que se desarrollan a continuación reflejan la situación actual de la entidad, las acciones implementadas para el fortalecimiento de la gestión hospitalaria y los resultados alcanzados en beneficio de los usuarios y del sistema de salud del departamento, de manera directa y coherente con la realidad institucional.

¿Cuál es el presupuesto para la vigencia 2025, qué adiciones se han realizado (discriminar las adiciones)?

El presupuesto inicial para la vigencia 2025 fue de \$127.840.000.000,00; sin embargo, se han realizado distintas adiciones, dejando un presupuesto definitivo por valor de \$\$ 188.258.258.936,59, las cuales se detallan a continuación:

PRESUPUESTO INICIAL	127.840.000.000
ADICION PRESUPUESTALES	VALOR
ADICIÓN POR LA DISPONIBILIDAD INICIAL	922.341.144,59

Dirección calle 16 Avenida la popa N 17-192 
E-mail: contacto@hrplopez.gov.co 
Hospitalrosariovalledupar 

ADICIÓN POR RECURSOS DIRIGIDOS A EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD	1.290.976.400
ADICIÓN POR RECUPERACIÓN DE CARTERA DE VIGENCIAS ANTERIORES	8.000.000.000
ADICIÓN POR PROYECCIÓN DE INGRESOS RECONOCIDOS Y CONCILIADOS	45.536.074.447
ADICIÓN POR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 2024030200	668.866.945,00
ADICIÓN POR RESOLUCIÓN NO. 00001980 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2024	4.000.000.000
TOTAL	60.418.258.936,59
PRESUPUESTO DEFINITIVO	188.258.258.937

• **Adición por la disponibilidad inicial**, correspondiente a los recursos existentes en las cuentas corrientes y de ahorros de la E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo de López, con corte al 31 de diciembre de 2024, en las cuales quedaron saldos disponibles en bancos para ser adicionados al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025, por valor de NOVECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$922.341.144,59).

• Adición por recursos dirigidos a equipos básicos en salud, asignación que responde a lo establecido en el artículo 1 de la Resolución No. 00001008 del 23 de mayo de 2025, mediante la cual se determina que la E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo de López es receptora de recursos destinados a la conformación y operación de equipos básicos de salud especializados, como parte integral de la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS), por valor de MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$1.290.976.400) M/CTE.

• **Adición por recuperación de cartera de vigencias anteriores**. La presente solicitud de adición presupuestal se fundamenta en que, para la vigencia 2025, se proyectó inicialmente una recuperación de cartera de vigencias anteriores por un valor total de \$31.230 millones de pesos.

De estos \$31.230 millones, \$12.385 millones de pesos corresponden a la recuperación de cartera derivada de servicios prestados a la población migrante, mientras que el valor restante, equivalente a \$18.845 millones de pesos, corresponde a recuperación de cartera por concepto de venta de servicios, excluyendo expresamente los ingresos asociados a la atención de población migrante.

Teniendo en cuenta que, para proceder a la adición de recursos por concepto de recuperación de cartera, el recaudo efectivo debe ser superior al valor inicialmente proyectado, el cual ascendía a \$18.845 millones, se precisa que los recursos efectivamente recuperados por venta de servicios de salud, excluyendo la atención a población migrante, alcanzaron un valor de \$30.995 millones.

En consecuencia, dicho recaudo supera el valor inicialmente proyectado en \$12.150 millones.

En ese contexto, y en aplicación del principio de prudencia fiscal, con el fin de garantizar el cierre y el adecuado cumplimiento de la ejecución presupuestal de la vigencia 2025, y en observancia de lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución 2794 del 12 de noviembre de 2021, que faculta a las Empresas Sociales del Estado para adicionar a su presupuesto los ingresos esperados por concepto de reconocimiento de deudores de cartera cuando se haya superado el valor inicialmente presupuestado y exista certeza sobre su recaudo, la Administración decidió adicionar únicamente la suma de OCHO MIL MILLONES DE PESOS (\$8.000.000.000) M/CTE.

• **Adición por proyección de ingresos reconocidos y conciliados.** A corte del 31 de mayo de 2025, y como resultado del incremento en las ventas de servicios de salud, la entidad ha logrado mejorar y estabilizar el giro directo del régimen subsidiado, pasando de un giro acumulado de \$14.014 millones de pesos a mayo de 2024, a un giro acumulado a mayo de 2025 por \$29.588 millones de pesos, lo que representa un incremento de recursos a través del giro directo por valor de \$15.584 millones de pesos, con una variación del 111%.

Como resultado de lo anterior, la entidad ha mejorado los ingresos por venta de servicios de salud, pasando de unos ingresos acumulados por \$31.798 millones de pesos a mayo de 2024, a unos ingresos acumulados a mayo de 2025 por \$54.766 millones de pesos, lo que representa un incremento en el recaudo por venta de servicios de salud por valor de \$22.968 millones de pesos, con una variación del 72,23%.

Con base en el comportamiento histórico de la ejecución presupuestal de los ingresos por concepto de venta de servicios de salud, y considerando la dinámica operativa observada a corte del 31 de mayo de 2025, la Empresa Social del Estado Hospital Rosario Pumarejo de López elaboró una proyección de ingresos reconocidos para el segundo semestre del presente año, con cierre al 31 de diciembre de 2025. De acuerdo con la proyección efectuada, se estima el reconocimiento de ingresos adicionales por valor de \$47.787.954.228, distribuidos entre los rubros de Régimen Subsidiado, Régimen Contributivo, ADRES, IPS públicas y privadas, y particulares.

No obstante, y en aras de adoptar un criterio de prudencia y responsabilidad fiscal, se propone adicionar al presupuesto únicamente el valor de \$45.536.074.447, correspondiente a las cuentas conciliadas y reconocidas que la E.S.E. mantiene con las distintas EPS, las cuales se relacionan en la certificación emitida por el jefe de cartera de la entidad, garantizando que los ingresos incluidos en la adición presupuestal respondan a expectativas razonables de recaudo efectivo.

En tal sentido, el valor proyectado representa una estimación realista y necesaria para ser incorporada en el presupuesto de ingresos de la entidad, con el fin de garantizar la continuidad operativa, el cumplimiento de las metas asistenciales y la sostenibilidad financiera institucional durante el segundo semestre de 2025.

• **Adición por Convenio Interadministrativo No. 2024030200.** Cabe aclarar que dicho convenio estableció expresamente que el Departamento del Cesar realizaría un giro anticipado equivalente al cuarenta por ciento (40%), correspondiente a \$469.929.370,40, del valor total del contrato (\$1.174.823.426,00), con cargo a la vigencia fiscal 2024, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento. Posteriormente, una vez ejecutado en su totalidad el objeto contractual dentro de dicha vigencia, se procedería al giro de la diferencia restante del valor contractual.

En cumplimiento de esta disposición, se debía girar el saldo restante equivalente a \$704.894.055,60 M/CTE, de los cuales se giraron \$668.866.945,60, generando una diferencia por valor de \$36.027.110,00, correspondiente a una optimización realizada por parte del hospital en el uso de los recursos asignados dentro del contrato, lo cual derivó en un ahorro para el Departamento del Cesar. Dicho valor fue efectivamente girado por la Gobernación del Cesar en la vigencia fiscal 2025, lo que generó la necesidad de adicionar este monto al presupuesto de la E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo de López, con el fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades.

• **Adición por Resolución No. 00001980 del 11 de octubre de 2024.** El artículo 1° de dicha resolución asigna recursos a la E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo de López por valor de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.000) M/CTE, los cuales serán destinados a la financiación de los siguientes conceptos:

1. Salarios de la planta de personal (permanente y temporal, si la hubiera).
2. Seguridad social de la planta de personal (aportes patronales y descuentos realizados al personal).
3. Prestaciones sociales de ley de la planta de personal (permanente y temporal, si la hubiera).

4. Honorarios de contratistas personas naturales y jurídicas.
5. Medicamentos e insumos hospitalarios.
6. Servicio de vigilancia, aseo y lavandería.
7. Servicios públicos.

2.Cuál es el porcentaje de cada uno de los códigos contables (discriminar).

Se adjunta archivo en Excel con los porcentajes correspondientes al total del presupuesto para cada uno de los rubros.

3. Indicar cómo está contemplado el gasto mensual para la ESE, según áreas misionales (facturación, especialidades, enfermeras, conductores, mantenimiento, etc.).

Se adjunta archivo en Excel con los gastos promedio mensuales correspondientes a cada uno de los rubros del área asistencial.

4. Cuánto le adeudan a la ESE a 30 de septiembre de 2025, discriminar por EPS y otras entidades acreedoras, tiempo de cartera.

A corte la cartera general radicada y no radicada por ventas de servicios de salud, sin incluir anticipos, según estados financieros del mes de noviembre del 2025 corresponde a \$224.449 millones de pesos, como se detalle en la siguiente tabla;

REGIMEN	CARTERA CORRIENTE	MAYOR 360	TOTAL CARTERA	FACTURACION PENDIENTE DE RADICAR	ANTICIPO
CONTRIBUTIVO	6.071.941.934	3.517.782.902	9.589.724.836	1.858.963.594	918.668.698
SUBDIADO	86.844.296.721	38.723.162.308	125.567.459.029	19.633.533.418	65.389.754.130
SOAT - ECAT	1.670.698.922	3.325.975.260	4.996.674.182	2.364.046.068	870.683.314
SECRETARIA DEPARTAMENTALES	6.638.010.672	32.545.754.224	39.183.764.896	1.030.393.021	359.690.615
SECRETARIA DISTRITALES	0	186.612.271	186.612.271	1.112.105	0
ESPECIAL	885.865.505	2.036.636.929	2.922.502.434	228.134.654	172.270.404
OTROS DEUDORE VENTAS SS	13.310.531.903	3.344.708.192	16.655.240.095	230.811.886	2.122.195.308
TOTAL CARTERA VENTA SERV. DE SALUD	115.421.345.657	83.680.632.086	199.101.977.743	25.346.994.746	69.833.262.469
TOTAL CARTERA DIF. DE SERV. DE SALUD	1.088.702.417	2.748.010.329	3.836.712.745	0	30.282.159
TOTAL CARTERA	116.510.048.073	86.428.642.415	202.938.690.488	25.346.994.746	69.863.544.628

- Se anexa soporte de detalles de cartera por edades por ERP

5. Indicar montos mensuales de giros directos realizados por el ADRES durante la vigencia 2025.

Durante la vigencia 2025, la ESE logro recaudar \$74.066 millones de pesos, producto de ventas de servicios de salud, cerrando la vigencia con un promedio de \$6.172 millones de pesos mensual como se detalla en el siguiente cuadro:

MES	GIRO DIRECTO
ENERO	4.591.042.060
FEBRERO	7.400.380.579
MARZO	6.451.834.126
ABRIL	5.623.591.582
MAYO	5.530.929.171
JUNIO	6.000.722.785
JULIO	5.668.724.858
AGOSTO	2.403.617.792
SEPTIEMBRE	8.317.530.843
OCTUBRE	6.211.539.839
NOVIEMBRE	9.830.107.078
DICIEMBRE	6.036.631.699
TOTAL	74.066.652.412
PROMEDIO	6.172.221.034

Es muy importante destacar que durante la vigencia 2025, se aumentó en más del 90% el recaudo a través del giro directo en comparación a la vigencia 2024 donde por esta fuente de financiación se logró recaudar \$40.242.230.237 millones de pesos.

- Se anexa detalle de comportamiento Giro Directo 2025.

6. Informar valor de facturación radicada mes a mes durante la vigencia 2025, valor de glosas y recaudos mensuales.

A corte 30 de septiembre de la vigencia 2025, la ESE radico antes las ERP más de \$137 mil millones de pesos, según el sistema de información hospitalario Dinámica Gerencial. Net, se recibieron glosas superiores a las \$11 mil millones de pesos y se logró un recaudo por más de \$99 mil millones de pesos, equivalente al 79,02%, como se detalla en el siguiente cuadro:

MES	VALOR RADICADO	VALOR GLOSAS	VALOR RECAUDADO
ENERO	10.180.033.457	1.673.888.129	7.128.767.222
FEBRERO	12.275.050.580	1.035.608.989	14.613.918.536
MARZO	11.044.295.969	2.242.634.508	15.343.046.020
ABRIL	12.165.942.414	880.163.451	7.313.458.189
MAYO	15.722.160.371	1.770.133.337	10.366.676.112

JUNIO	19.501.826.086	1.223.388.060	9.860.577.553
JULIO	15.198.548.240	1.004.838.788	15.124.107.123
AGOSTO	24.487.170.519	1.032.936.195	7.498.057.971
SEPTIEMBRE	17.103.923.924	1.077.177.657	12.108.151.539
TOTAL	137.678.951.560	11.940.769.114	99.356.760.265

7. Indicar si no hay facturas no radicadas para el departamento, Ministerio de Salud Protección Social, EPS y otras entidades.

A corte 30 de noviembre del 2025, la ESE presento una facturación pendiente por radicar por valor de \$25.346 millones, siendo el régimen subsidiado el más representativo como se detalla la siguiente tabla:

REGIMEN	FACTURACION PENDIENTE DE RADICAR
CONTRIBUTIVO	1.858.963.594
SUBDIADO	19.633.533.418
SOAT - ECAT	2.364.046.068
SECRETARIA DEPARTAMENTALES	1.030.393.021
SECRETARIA DISTRITALES	1.112.105
ESPECIAL	228.134.654
OTROS DEUDORE VENTAS SS	230.811.886
TOTAL CARTERA POR RADICAR	25.346.994.746

Es muy importante destacar que de los 25 mil millones de pesos, más de 17 millones de pesos corresponde a servicios o atención del mes de noviembre que son radicados durante el mes subsiguiente como lo establece la norma y el restante corresponde a servicios de meses anteriores a noviembre de la vigencia 2025, que fueron enviados a las diferentes ERP y a la fecha de cierre no ha retornado el soporte con el sello de recibido por parte de las entidades.

- Se anexa listado facturación pendiente por radicar por ERP.

8. Indicar a cuánto ascienden las deudas de las EPS liquidadas a la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López (discriminar EPS, monto, tiempo de cartera).

A corte 30 de septiembre de 2025, la ESE presenta cartera pendiente por cobrar a EPS EN LIQUIDACION por más de \$11 mil millones de pesos, cartera mayor de 360 días, como se detalla a continuación:

EN LIQUIDACIÓN	CARTERA CORRIENTE	MAYOR 360	TOTAL CARTERA	FACTURACION PENDIENTE POR RADICAR
COMPARTA EPS-S	0	3.949.920.591	3.949.920.591	0
EMDISALUD ESS	0	2.999.931.645	2.999.931.645	0
COOMEVA	0	2.084.642.341	2.084.642.341	0

MEDIMAS EPS S.A.S	0	1.393.337.826	1.393.337.826	0
COMFAMILIAR DE CARTAGENA	0	308.222.005	308.222.005	0
COMFAMILIAR DE LA GUAJIRA	0	216.833.992	216.833.992	0
ECOOPSOS EPS S.A.S	0	130.239.841	130.239.841	0
COMFAMILIAR HUILA	0	35.804.511	35.804.511	0
AMBUQ E.S.S.	0	18.696.522	18.696.522	0
EPSS CONVIDA	0	16.434.237	16.434.237	0
COMFAMILIAR NARIÑO	0	9.071.698	9.071.698	0
COMFACUNDI	0	880.668	880.668	0
TOTAL CARTERA EN LIQUIDACIÓN	0	11.164.015.877	11.164.015.877	0

Es de aclarar que la ESE realizo las reclamaciones de estas acreencias de manera oportunas antes las ERP.

- Se anexa detalle de reclamación de la cartera en liquidación.

9. Cuál es la deuda que tienen las EPS intervenidas por el Gobierno Nacional (Superintendencia de Salud) con la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López (discriminar EPS, valor y tiempo de cartera).

A corte 30 de septiembre de 2025, la cartera pendiente por pagar por la EPS intervenidas por el Gobierno Nacional asciende a la suma de más de \$119 mil millones de pesos, información conciliada con el área de contabilidad de la ESE y cargada en la plataforma SIHO, es muy importante mencionar que al cierre del mes quedaron pendiente pagos por aplicar por parte de la ESE por más de \$51 Mil millones, por lo que la cartera pendiente por pagar por esta entidades estaría la rededor de los 67 mil millones de pesos como se detalla a continuación:

ENTIDAD	CARTERA CORRIENTE	MAYOR 360	TOTAL CARTERA	FACTURACION PENDIENTE DE RADICAR	PAGOS POR LEGALIZAR	SALDO CARTERA
COOSALUD ESS	36.063.658.826	18.019.444.828	54.083.103.654	1.963.654.823	27.876.488.713	26.206.614.941
NUEVA EPS	20.309.932.752	7.284.301.111	27.594.233.863	3.208.107.152	17.088.351.610	10.505.882.253
DUSAKAWI	10.843.733.055	2.887.392.293	13.731.125.348	2.591.073.576	130.627.650	13.600.497.698
ASMET SALUD EPS	9.409.643.480	401.391.959	9.811.035.439	332.268.120	4.851.889.962	4.959.145.477
CAJACOPI EPS	9.760.151.887	2.087.719.487	11.847.871.374	9.153.574.041	974.995.924	10.872.875.449
FAMISANAR EPS	954.337.318	369.418.293	1.323.755.611	66.256.662	352.771.107	970.984.504
SAVIA SALUD EPS	107.073.257	505.433.553	612.506.810	60.326.918	4.318.809	608.188.001
EMSSANAR	53.335.922	55.007.858	108.343.780	778.842	1.727.625	106.616.155
CAPRESOCA	9.749.817	10.294.361	20.044.178	2.871.152	0	20.044.178
SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD	8.463.478	674.535	9.138.013	0	0	9.138.013
TOTAL CARTERA EPS INTERVENIDAS O CON MEDIDAS	87.520.079.792	31.621.078.278	119.141.158.070	17.378.911.286	51.281.171.400	67.859.986.670

**10. ¿A la facturación corriente del mes a mes de 2025, se han sumados facturas de otros periodos?
¿Qué entiende el Hospital Rosario Pumarejo de López por 'cierre de ingresos abiertos'?**

Ingresos abiertos hace referencia a las atenciones de pacientes, con fecha de egreso, que aún no se han facturado. La ESE, respecto al tema de la facturación de los servicios prestados, ejecuta controles diarios, basados en la proyección de ventas anual, mensual y diaria, lo que permite facturación y radicación en tiempo real, para la vigencia 2025, la meta planteada, fue radicar el 70% de los servicios facturados dentro del mismo mes de prestación, de igual forma lo correspondiente a periodos anteriores, buscando así mejorar el flujo de efectivo.

FACTURACION NETA- AÑO 2025				
MES	TOTAL FACTURADO GENERAL	MENOS REFACTURACION	NETO FACTURADO MENSUAL	REP. %
ENERO	11.399.068.806	728.091.877,00	10.670.976.929	7%
FEBRERO	13.030.125.919	864.364.965,00	12.165.760.954	8%
MARZO	15.676.466.290	4.164.793.051,00	11.511.673.239	7%
ABRIL	15.808.876.812	3.772.088.295,00	12.036.788.517	8%
MAYO	17.615.158.048	5.049.650.850,00	12.565.507.198	8%
JUNIO	16.157.197.890	3.088.492.174,00	13.068.705.716	8%
JULIO	17.236.002.738	2.705.164.835,00	14.530.837.903	9%
AGOSTO	16.398.154.759	2.930.370.790,00	13.467.783.969	9%
SEPTIEMBRE	16.027.955.499	2.580.570.941,00	13.447.384.558	9%
OCTUBRE	18.661.715.905	3.612.140.051,00	15.049.575.854	10%
NOVIEMBRE	17.708.881.954	3.768.755.680,00	13.940.126.274	9%
DICIEMBRE	16.675.334.669	2.187.096.248,00	14.488.238.421	9%
TOTAL	192.394.939.290	35.451.579.757,00	156.943.359.533	

Se evidencia, el hospital rosario Pumarejo de López, obtiene una facturación neta (descontada facturación de periodos anteriores), un total de \$156.943.359.533, con un promedio de facturación neto mensual de \$13.078.613.294.

Los valores correspondientes a refacturación, obedecen, a anulaciones de facturas, para corrección según modelo de auditoria implementado por la entidad, es de anotar que los meses de marzo, abril y mayo de 2025, el monto equivalente a valores refacturados, obedece a la implementación de la resolución 2275 de 2023 (RIPS- JSON).

Otro punto que incrementa los montos refacturados obedece a la inoportunidad en la entrega de las autorizaciones por parte de la EPS - Cajacopi, la cual expide la autorización de servicios, superior a los 90 días, después del egreso del paciente, lo que implica refacturar la atención, por encontrarse vencida la factura para presentarla según la norma vigente (res.2275-2023)

11. ¿Con qué EPS se han realizado mesas de trabajos en 2025, cuáles son las conciliaciones realizadas, valores radicados y valores recaudados de la vivencia 2025 y cuál es el porcentaje de recaudo mes a mes en la presente vivencia?

Durante la vigencia 2025, la ESE viene adelantando un proceso de conciliación de manera masiva con cada una de las entidades responsable de pago, lo anterior atendiendo los lineamientos establecidos en el manual de cartera de la ESE y los lineamientos establecidos por la medida de intervención.

Herramientas de conciliación de cartera:

Circulación de cartera
Participación mesas de Circular No 030
participación mesas de Circular No 011
Conciliación Extrajudicial ante la Supersalud
Mesas de Trabajo Flujo de recursos Supersalud
Mesas de Trabajos EPS Intervenidas Supersalud

Con la participación de estas mesas la ESE logro durante la vigencia 2025 superar históricamente el recaudo en sus diferentes fuentes, es decir, aumentamos el giro directo y se aumentó el recaudo por gestión administrativa con el acompañamiento del agente especial interventor de la ESE.

Teniendo en cuenta lo anterior para este punto hacemos entrega detallado mes a mes de las conciliaciones realizadas y los resultados obtenidos.

Informe de cartera a 30 de Noviembre 2025.

Acta de Conciliación de Cartera

Soportes de Circularizacion de cartera

Consolidado de radicación

Recaudo Por vigencia

Valores conciliados y recaudados.

12. ¿A cuánto asciende la deuda por atención a población migrante a la fecha y cuánta facturación está pendiente por radicar?

A corte 30 noviembre, el estado de cartera radicada por atención a la población migrante supera los \$33.962 Millones de pesos y no cartera pendiente por radicar por valor de \$1.016 millones de pesos, cartera que se radica en el mes subsiguiente al periodo facturado, quedando una cartera por pagar que supera los 34.979 millones de pesos como se detalla a continuación:

SECRETARIA DE SALUD DEL CESAR - MIGRANTES	VALOR
CARTERA CORRIENTE	6.511.502.120
MAYOR 360	27.450.860.250
TOTAL CARTERA RADICADA	33.962.362.370
FACTURACION PENDIENTE DE RADICAR	1.016.926.988
CARTERA GENERAL	34.979.289.358

Es de aclarar que con el acompañamiento del gobierno departamental del Cesar, con la Secretaria de salud del Cesar hemos venido realizando mesas de trabajo de conciliación, auditoria de la cartera, permitiendo esto que el ente territorial certifique ante el Ministerio de Salud y Protección Social los valores reconocidos para su posterior pago.

13. Indíquenos la relación de ingresos por ventas de servicios mes a mes de la ESE en la presente vivencia por áreas de producción, ejemplo: Cirugía, UCI, Laboratorio Clínico, Consulta Externa, Hospitalización, Servicios de Apoyo Diagnóstico, etc.

La ESE, hospital rosario Pumarejo de López, presenta facturación por servicios, durante la vigencia 2025, así:

AREA DE SERVICIO	TOTAL	REP. %
QUIROFANOS	\$ 41.832.215.369	27%
HOSPITALIZACION ESTANCIA GENERAL	\$ 26.481.016.011	17%
APOYO DIAGNOSTICO - IMAGENOLOGIA	\$ 16.517.885.798	11%
APOYO DIAGNOSTICO LABORATORIO CLINICO	\$ 14.776.079.195	9%
URGENCIAS OBSERVACION	\$ 13.902.054.639	9%
URGENCIAS	\$ 11.566.792.539	7%
SERV AMBULATORIOS CONSULTA ESPECIALIZADA	\$ 10.131.244.526	6%
HOSPITALIZACION CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS	\$ 8.183.474.460	5%
HOSPITALIZACION CUIDADOS INTENSIVOS NEONATAL	\$ 5.675.241.499	4%
OTROS APOYO TERAPEUTICO	\$ 4.619.649.648	3%
HOSPITALIZACION CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS	\$ 3.081.871.134	2%
SERVICIO CONEXOS A LA SALUD - SERVICIOS AMBULANCIAS BASICA	\$ 175.834.715	0%
TOTAL	\$ 156.943.359.533	100%

Del total facturado durante la vigencia, se tiene, el servicio de quirófanos, representa el 27%, seguido de hospitalización con el 17% e imagenología con el 11%.

14. Indicamos cómo funciona la Unidad Oncológica (Contrato 069 de 2016), cuáles son los ingresos derivados del mismo y qué controversia tiene esta contratación.

La Unidad Oncológica del Hospital Rosario Pumarejo de López funciona mediante el Contrato No. 069 de 2016, celebrado bajo la modalidad de operador externo, adjudicado al Consorcio Oncología Integral del Cesar. El consorcio se encarga de la prestación de los servicios oncológicos, mientras que el hospital aporta la infraestructura. El contrato contempló un año de gracia para adecuaciones y la compra de equipos necesarios para su operación.

Los ingresos derivados del contrato para la ESE consisten en el pago del 6% del flujo de caja total percibido por el consorcio y un canon mensual de arrendamiento de \$30.000.000. No obstante, el consorcio afirmó que solo comenzó a facturar desde octubre de 2019, debido a retrasos en la habilitación del servicio y ausencia de contratos previos.

La controversia contractual surge por reclamaciones del consorcio relacionadas con la no entrega de equipos esenciales, la solicitud de reajuste y exoneración del canon de arrendamiento, y el reconocimiento de una supuesta deuda millonaria a su favor. Tras fallidas conciliaciones, un amigable componedor falló en 2023 a favor del consorcio, exonerando del pago del canon durante los 20 años del contrato. Frente a esta decisión, la ESE interpuso en octubre de 2024, demanda del medio de control de controversia contractual ante el Tribunal Administrativo del Cesar, buscando dejar sin efectos dicha decisión y exigir el cumplimiento de las obligaciones contractuales., demanda que se encuentra al despacho para estudio de admisibilidad.

15. Qué tipo de vinculación tiene el recurso humano con la ESE, cuántos contratistas hay a la fecha (discriminar mes a mes).

El tipo de vinculación contractual implementado en la E.S.E. corresponde a la modalidad de prestación de servicios, asimismo se informa que a corte del 31/12/2025, fueron 1017 contratistas. Asimismo, se adjunta la discriminación de los contratos celebrados mes a mes durante el año 2025:

Mes	Cantidad de Contratos celebrados
Enero	891
Febrero	50
Marzo	24
Abril	21
Mayo	12
Junio	9
Julio	5
Agosto	148
Septiembre	318
Octubre	25
Noviembre	46
Diciembre	24

16. Cómo va el proceso de formalización laboral en la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, de acuerdo a las fases contempladas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

De acuerdo con el Estudio Técnico para el Rediseño Institucional E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo de López promovió por el entonces agente especial interventor CARMEN SOFIA DAZA OROZCO, se estableció en su numeral 7.1.6.10 la línea de tiempo mediante la cual se realizaría la implementación de la planta temporal que se desarrollaría por etapas a partir del año 2024 hasta el año 2026. A continuación, se reporta la tabla de estas etapas:

Tabla 96. Etapas de la formalización laboral Hospital Rosario Pumarejo de López ESE.

Cargo	Código	Grado	PROCESO	Planta Temporal	1a. ETAPA	2a. ETAPA	3a. ETAPA	4a. ETAPA
Médico General	211	03	Misional	103	0	10	10	83
Profesional Universitario	219	02	Apoyo	8	0	0	8	0
Profesional Universitario	219	01	Apoyo	10	0	0	5	5
Profesional Universitario Área Salud	237	01	Misional	74	5	13	26	30
Profesional Especializado Área Salud	242	05	Apoyo	1	0	0	0	1
Enfermero	243	01	Misional	106	10	20	26	50
Técnico Área de la Salud	323	02	Misional	2	0	0	2	0
Técnico Administrativo	367	01	Apoyo	19	0	0	9	10
Auxiliar Administrativo	407	01	Apoyo	51	0	0	30	21
Auxiliar Área Salud	412	01	Misional	20	5	10	5	0
Auxiliar Área Salud	412	02	Misional	308	55	50	87	116
TOTAL				702	75	103	208	316

Fuente: Propuesta Equipo técnico de la E.S.E

En fecha **9 de diciembre de 2024** se expidieron las resoluciones de nombramientos por los cuales se les dio vinculación al personal que cubriría los cargos de la primera etapa diseñada para formalizar 75 empleos.

El personal descrito, fue nombrado a partir del 2 de enero de 2025. A la fecha continúan en la institución teniendo una antigüedad de 1 año de labor.

Respecto de las siguientes etapas o el personal pendiente de ser formalizado o vinculado, ante los cambios de los últimos interventores, no se han agotado, puesto que se requiere de un nuevo estudio técnico que la E.S.E. los cuales deben ir acompañados bajo los lineamientos del Departamento Administrativo de Función Pública y del ministerio de trabajo de acuerdo con los artículos Decreto 1083 de 2015, art. **2.2.1.2.1 a 2.2.1.2.6**.

17. Cómo se realiza el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos en la ESE, que no correspondan a las garantías de los equipos recientes donados por la Gemación (anexar contratos).

El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, que no se encuentran cubiertos por garantías de equipos recientemente donados, se realiza mediante contratación de servicios especializados, previamente identificados y estructurados por el Departamento de Mantenimiento, conforme a la dotación tecnológica existente y a la periodicidad técnica requerida.

El proceso inicia con la identificación integral de necesidades, que incluye la totalidad de los equipos biomédicos, los repuestos y consumibles críticos, así como actividades complementarias necesarias para asegurar la continuidad operativa, tales como capacitación al personal asistencial, tecnovigilancia, control de inventarios, gestión de gases medicinales, disponibilidad de equipos patrón, equipos en comodato para contingencias y emisión de conceptos técnicos especializados

Definida la necesidad, se adelanta la invitación a empresas con capacidad técnica y financiera, preferiblemente de la región, que cuenten con personal biomédico calificado, conforme a la normatividad nacional vigente, y con disponibilidad para atender los requerimientos operativos de la institución dentro de los horarios establecidos. Como soporte de lo anterior, se anexa el informe en PDF, en el cual se describe el procedimiento adoptado por la ESE para la contratación y ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo de la tecnología biomédica institucional

18. Favor indicamos y hacemos llegar el convenio interadministrativo celebrado con el Hospital Eduardo Arredondo Daza para la prestación de servicios especializados en la sede del barrio La Nevada y hacemos llegar los presupuestos y contratación para la adecuación de la infraestructura del área intervenida.

El contrato de arrendamiento suscrito con el Hospital Eduardo Arredondo Daza, cuyo objeto era disponer de la sede ubicada en el barrio La Nevada para la prestación de servicios especializados, no fue ejecutado durante la vigencia 2025, en razón a que la sede no contaba en ese momento con la habilitación formal exigida por la normatividad vigente, condición indispensable para el inicio de la operación asistencial. Actualmente, una vez obtenida la habilitación formal de la sede, la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López adelanta la estructuración de un nuevo contrato de arrendamiento, conforme al marco normativo aplicable y a las necesidades operativas institucionales.

Como soporte documental, se anexa el contrato de arrendamiento no ejecutado correspondiente a la vigencia 2025, en el cual consta la suspensión del mismo mientras se surtía el proceso de habilitación de la sede

19. Indicar qué EPS y otras entidades tienen contratos en la presente vigencia con la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López (Indicar modalidad de contratación, número de contrato, valor, fecha de inicio, fecha de terminación.

Se adjunta matriz de contratación vigente. En este se refleja, EPS, tipo de contrato, régimen, valor, valor ejecutado y porcentaje de ejecución.

20. Cuál es la deuda a la fecha de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López con empleados, contratistas, proveedores, servicios públicos, predial, sentencias, etc.

Los pasivos preliminares (antes del cierre fiscal) de la institución a corte 31 de diciembre de 2025, ascienden a la suma de \$ 99.657.203.312,80. Este valor corresponde a las obligaciones reconocidas por la institución, derivadas de su operación misional, administrativa, contractual y judicial, y se encuentra distribuido en los siguientes conceptos y valores.

Tabla No. 1 PASIVOS ADEUDADOS POR LA ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ CON CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2026

CUENTA	NOMBRE CUENTA	SALDO	TOTALES	
24905401	HONORARIOS	28.114.689,00		

CUENTA	NOMBRE CUENTA	SALDO	TOTALES	
24905403	MEDICOS ESPECIALISTAS	302.319.416,60	3.237.676.004,04	CONTRATISTAS
24905404	MEDICOS GENERALES	89.249.640,00		
24905405	ENFERMERAS JEFES	50.910.530,00		
24905406	OTRO PERSONAL ASISTENCIAL	121.995.460,00		
24905407	PERSONAL ADMINISTRATIVO PROFESIONAL	154.116.967,00		
24905503	AUXILIARES DE ENFERMERIA	114.682.354,00		
24905504	OTRO PERSONAL ASISTENCIAL	23.275.810,00		
24905505	PERSONAL ADMINISTRATIVO	251.076.563,00		
27909001	OTRAS PROVISIONES DIVERSAS	2.101.934.574,44		
24010101	PROVEEDORES POR BIENES	16.889.850.779,95	21.901.191.562,08	PROVEEDORES
24010102	PROVEEDORES POR SERVICIOS	3.150.033.693,03		
24905501	SERVICIOS	1.861.307.089,10		
24905102	SERVICIO DE ENERGIA	11.007.097.070,75	11.009.212.061,75	SERVICIOS PUBLICOS
24905104	SERVICIO DE TELEFONIA E INTERNET	2.114.991,00		
27909001	OTRAS PROVISIONES DIVERSAS	5.813.690.240,00	5.813.690.240,00	PREDIAL
24600201	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	895.861.965,64	23.128.687.533,06	SENTENCIAS
24600202	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	21.856.989.499,42		
24600301	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	77.639.688,00		
24904501	MULTAS Y SANCIONES	298.196.380,00		
25110201	CESANTIAS	368.397.184,00	2.539.422.980,00	NOMINA
25110203	CESANTIAS PLANTA TEMPORAL	136.734.753,00		
25110301	INTERESES SOBRE CESANTIAS	26.586.141,00		
25110401	VACACIONES	341.138.620,00		
25110403	VACACIONES PLANTA TEMPORAL	75.638.320,00		
25110501	PRIMA DE VACACIONES	240.550.926,00		
25110503	PRIMA DE VACACIONES PLANTA TEMPORAL	54.027.455,00		
25110601	PRIMA DE SERVICIO	209.654.380,00		
25110603	PRIMA DE SERVICIO PLANTA TEMPORAL	54.027.455,00		
25110701	PRIMA DE NAVIDAD	344.414.117,00		
25110703	PRIMA DE NAVIDAD PLANTA TEMPORAL	117.058.835,00		
25110901	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	203.250.492,00		
25110902	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	32.477.439,00		
25110907	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS PLANTA TEMPORAL	37.818.975,00		

CUENTA	NOMBRE CUENTA	SALDO	TOTALES	
25110909	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION PLANTA TEMPORAL	7.203.630,00		
25111103	APORTES RIESGOS LABORALES - TRIPULACIÓN DE AMBULACIA	1.555.800,00		
25119001	AUXILIO EDUCATIVO	2.201.713,00		
25120401	CESANTIAS RETROACTIVAS	286.686.745,00		
24360302	RETENCION EN LA FUENTE	214.517.877,98	214.517.877,98	RETENCION EN LA FUENTE
24362501	RETENCION DE IVA	40.194.516,23	40.194.516,23	RETENCION DE IVA
24362701	RETENCION DE ICA	198.396.041,81	198.396.041,81	RETENCION DE ICA
24072601	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.145,34	31.574.214.495,85	OTROS
24079002	CAPACITACION DONACION DE ORGANOS	7.181.800,00		
24241102	EMBARGOS JUDICIALES OPS	5.480.976,00		
24402401	TASAS	3.158.642.591,00		
24408001	IMPUESTO CONTRATO DE OBRAS 5%	1.959.621,98		
24450201	ARRENDAMIENTOS	5.747.357,88		
24901501	SANEAMIENTO DE APORTES PATRONALES	4.298.591,00		
24902702	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE CONTRATISTAS	6.474.409,00		
24902801	SEGUROS	15.512.780,00		
25140501	CUOTAS PARTES PENSIONALES	699.786.448,10		
27010301	ADMINISTRATIVAS	21.074.789.176,70		
27010304	LABORALES	138.119.680,00		
27909002	PROVISION POR CALCULO ACTURIAL	1.254.674.075,00		
27909003	PROVISION CUOTAS PARTES PENSIONALES	2.823.236.637,00		
27909004	INTERESES DE MORA NO EJECUTORIADOS DE PROCESOS	636.766.406,85		
27909005	PROVISIONES DIVERSAS-MULTAS Y SANCIONES	92.416.000,00		
29900301	INGRESO DIFERIDO POR SUBVENCIONES CONDICIONADAS	1.649.126.800,00		
TOTAL, BALANCE A 31 DE DICIEMBRE 2025				
			99.657.203.312,80	

Fuente: Balance de prueba preliminar: módulo contable – aplicativo institucional.

21. Qué beneficios se han dado por la implementación del proyecto de paneles solares por la entidad gubernamental correspondiente, qué ahorro en gasto de energía, retomo económico por la empresa comercializadora (Afinia).

La implementación del sistema de autogeneración de energía solar fotovoltaica en la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, en operación desde el 6 de junio de 2024, ha generado beneficios energéticos y económicos verificables durante el año 2025, primer periodo completo de funcionamiento continuo del sistema, conforme al informe técnico aportado.

Desde el punto de vista energético, el proyecto permitió una reducción significativa del consumo de energía adquirida a la red comercial, especialmente al comparar 2025 frente a 2024. Durante los meses de enero a abril de 2025 se registraron reducciones del consumo total entre el 30 % y el 34 %, así como disminuciones del indicador kWh por paciente entre el 28 % y el 38 %, aun cuando se evidenció un aumento en el número de usuarios atendidos. Este comportamiento confirma una mejora sustancial en la eficiencia energética institucional. En términos económicos, el principal beneficio se refleja en el ahorro directo en la facturación del servicio de energía eléctrica. La comparación entre 2024 y 2025 muestra reducciones en el valor facturado de hasta el 58 % en los primeros meses del año. El ahorro acumulado estimado entre enero y abril de 2025 asciende aproximadamente a \$803 millones de pesos, atribuible a la menor compra de energía a la red, la disminución del precio promedio del kWh y la sustitución parcial de energía comercial por energía autogenerada.

Adicionalmente, el sistema ha permitido contener el crecimiento del gasto energético en meses con incremento significativo de la actividad asistencial y del número de usuarios, manteniendo controlados indicadores como el costo de energía por usuario y el consumo unitario por paciente. Esto demuestra que el sistema fotovoltaico actúa como un mecanismo de estabilización financiera y operativa, aun cuando no elimina totalmente la dependencia de la red eléctrica. En cuanto al retorno económico frente a la empresa comercializadora, la autogeneración se traduce en un retorno directo y recurrente para la ESE, materializado en menores pagos mensuales por consumo eléctrico, sin afectar la continuidad ni la seguridad del suministro. El sistema opera como un esquema de compensación financiera, reduciendo el gasto institucional y liberando recursos para otros costos operativos prioritarios.

En conclusión, el proyecto de paneles solares ha demostrado ser técnica y financieramente favorable, con ahorros sostenidos, mejora de la eficiencia energética por paciente y fortalecimiento de la sostenibilidad institucional, de acuerdo con los resultados consignados en el informe técnico presentado.

22. Cómo se ejecutaron los recursos de la resolución 1980 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social (detallar y soportar).

Los pasivos cancelados con los recursos de la Resolución 1980 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, ascendieron a la suma de \$3.999.971.570.

Este valor corresponde a obligaciones previamente reconocidas en la contabilidad de la E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo de López, derivadas de su operación misional, administrativa, contractual y judicial, correspondientes a la vigencia 2024.

La aplicación de dichos recursos se efectuó conforme a los lineamientos establecidos en la citada resolución, destinándose al saneamiento de pasivos y al fortalecimiento de la sostenibilidad financiera de la institución. La distribución de los pagos se realizó por los conceptos y valores que se detallan a continuación.

Se adjuntan soportes.

23. Discriminar la planta de personal por nivel jerárquico y costos.

La planta de personal de la ESE, discriminada por nivel jerárquico (directivo, asesor, profesional, técnico y asistencial), así como los costos asociados a cada nivel, se presenta de manera detallada en la base de datos anexa en formato Excel, la cual consolida la información correspondiente a cargos, número de servidores, tipo de vinculación y costos totales asociados, para efectos de verificación y análisis.

Resumen:

61 Cargos Planta Global
75 Formalización Laboral
Total Planta: 136 Colaboradores.

24. Indicar cuántos procesos judiciales activos tiene la ESE a la fecha (controversia contractual, nulidad y restablecimiento del derecho, ordinarios, reparación directa, etc) y a cuánto asciende la pretensión de los demandantes en cada uno de los Casos

A la fecha registran 142 procesos en estado “activos”, en contra de la E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo de López, distribuidos de la siguiente manera:

Tipo de Proceso	Cantidad	Valor Pretensiones
Controversia Contractual	1	\$950.997.405
Nulidad y restablecimiento del Derecho	42	\$5.861.674.769,12
Ordinario Laboral	11	\$398.878.818
Reparacion Directa	88	\$70.040.410.594
Total	142	\$77.241.961.568,12

25. ¿Cuál es el estado actual del proyecto de infraestructura de Unidad de Salud Mental presentado por el hospital Rosario Pumarejo de López ante el Ministerio de Salud?

- ¿En qué fase se encuentra: formulación, viabilidad técnica, asignación de recursos, ¿o ejecución?
- ¿Qué observaciones o requerimientos ha hecho el Ministerio al hospital para aprobar o ajustar el proyecto?
- ¿Se ha emitido concepto favorable por parte del Ministerio de Salud?
- ¿Qué fuente de financiación se ha identificado para este proyecto: Recursos propios, SGP, ¿OCAD Paz, Vigencias Futuras, financiación o cofinanciación con Min Salud? ¿Cuál es el valor total del proyecto y qué porcentaje de los recursos ya está garantizado?

El Proyecto de Construcción de la Unidad de Salud Mental presentado por la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López ante el Ministerio de Salud y Protección Social, identificado con el radicado 2025423000061122, fue sometido a evaluación técnica sectorial

Durante el proceso de evaluación se formularon observaciones técnicas en los componentes estructural, presupuestal, eléctrico y mecánico, así como en relación con los lineamientos sectoriales aplicables a infraestructura hospitalaria. Las observaciones evidenciaron la necesidad de replantear el alcance de la intervención propuesta, en particular frente al proceso de demolición inicialmente planteado, recomendándose alternativas técnicas orientadas a la optimización y adecuación de la infraestructura existente. Como resultado de las observaciones técnicas emitidas, no se otorgó viabilidad técnica al proyecto de construcción, razón por la cual no avanzó a etapas de asignación de recursos ni a fase de ejecución. En atención a lo anterior, mediante oficio GR-01-161, del 1° octubre de 2025, **la administración de la ESE solicitó la cancelación del proyecto, con el fin de reformular la intervención bajo un enfoque técnico ajustado a los lineamientos sectoriales vigentes.**

Actualmente, la ESE adelanta la formulación de un proyecto de remodelación y ampliación de la Unidad de Salud Mental, el cual se encuentra en fase de formulación. El alcance técnico del proyecto se orienta a intervenir la infraestructura existente para superar las condiciones actuales de la unidad, que dispone de 36 camas en habitación que no cumplen integralmente con las condiciones mínimas establecidas en la Resolución 3100 de 2019.

El proyecto en formulación contempla la ampliación de la capacidad instalada a 40 camas, diseñadas bajo criterios de cumplimiento estricto de las condiciones mínimas de habitación, control de riesgos arquitectónicos, mejora de la funcionalidad operativa y garantía de una prestación segura y continua del servicio de salud mental.

En cuanto a la financiación, el proyecto se encuentra estructurado preliminarmente con fuente de financiación sectorial a cargo del Ministerio de Salud y Protección Social, sin que a la fecha se cuente con acto administrativo de asignación de recursos, valor total aprobado ni porcentaje de recursos garantizados, dado que el proyecto no ha culminado su fase de formulación ni ha sido sometido a viabilizarían financiera.

26. En qué estado se encuentra el proyecto de construcción y ampliación de los servicios de alto costo de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López que para marzo de 2025 se encontraba en proceso de concertación de capacidad instalada y propuesta con ente territorial, como primer paso normativo para escalar al Ministerio de Salud y Protección Social. En el evento de que exista alguna otra alternativa, indicar si existen soportes de estudios de costos, sostenibilidad, estudio de producción por cama, inmuebles libres de gravámenes para lograr el requerido fin (anexar soportes).

El proyecto de construcción y ampliación de los servicios de alto costo de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, que para marzo de 2025 se encontraba en etapa preliminar de concertación de capacidad instalada con el ente territorial como paso previo a su escalamiento ante el Ministerio de Salud y Protección Social, no presentó avances técnicos sustanciales durante la administración anterior. Lo anterior, se explica por la coexistencia de un proyecto alterno de alquiler con opción de compra de la

Clínica Santa María del Caribe, concebido como mecanismo para cubrir la oferta institucional de servicios de alto costo, lo que derivó en la no priorización del proyecto de construcción y ampliación propia, sin consolidación de estudios técnicos ni concertación formal de capacidad instalada.

Actualmente, la ESE se encuentra en fase de formulación técnica de la capacidad instalada requerida para los servicios de alto costo, con el objetivo de lograr la concertación con la Secretaría de Salud Departamental durante el primer trimestre de 2026 y, una vez cumplida dicha etapa, radicar el proyecto ante el Ministerio de Salud y Protección Social para su evaluación sectorial.

27. Cuántos servicios se han habilitado en el segundo semestre del año 2025 (soportar formularios de novedades ante el REPSS.

El estado de los servicios habilitados durante la vigencia 2025 corresponde a la habilitación del servicio de Medicina del Dolor, el cual cumplió con los requisitos técnicos, asistenciales y administrativos establecidos en la normatividad vigente del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad. Como soporte de lo anterior, se aporta el certificado de habilitación expedido en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), en el que consta la incorporación formal del servicio de Medicina del Dolor dentro del portafolio asistencial de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López.

28. ¿Cómo se surtió el proceso licitatorio conjunto de compras de insumos y medicamentos en 2025 (Hospital Rosario Pumarejo de López y la ESE Universitaria del Atlántico)?

Por directriz de la Superintendencia Nacional de Salud, se adelantó un proceso de negociación conjunta entre las Empresas Sociales del Estado E.S.E. Hospital Universitario del Atlántico, E.S.E. Hospital Luis Ablanque de la Plata y E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo de López, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 092 de 2025, "Por medio de la cual se modifica el Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo de López, adoptado mediante Resolución No. 432 del 10 de octubre de 2024, para incluir la negociación conjunta y las bolsas de productos como otros mecanismos de selección".

En desarrollo de lo anterior, se llevó a cabo la Convocatoria de Negociación Conjunta No. 001-2025, cuyo objeto fue la "Negociación conjunta para contratar el suministro de medicamentos para el normal funcionamiento de las diferentes unidades de servicios de salud de las Empresas Sociales del Estado".

29. ¿Cuántas personas se encuentran vinculadas con nombramiento en provisionalidad (libre nombramiento y remoción) en la entidad? Favor discriminar los perfiles, tiempo de vinculación de cada uno de ellos y lugares de trabajo.

Se anexan soportes que dan respuesta a la presente pregunta, discriminando perfiles y tiempo de vinculación.

30. Anexar informe de evaluación de la Superintendencia Nacional de Salud del año 2025 (indicadores técnicos-científicos, administrativos y financieros y componente jurídico).

La E.S.E Hospital Rosario Pumarejo de López, ha tenido avances de impacto pasando de un estado crítico en la vigencia 2022 a un estado Aceptable en el año 2025. Manteniendo este ultimo resultado constante desde el mes de abril 2025 hasta el ultimo periodo evaluado a la fecha por la Superintendencia Nacional de Salud. Estos resultados reflejan el compromiso institucional con el reporte técnico y oportuno de los Indicadores Fénix.

VIGENCIA	MES	ESTADO	PONDERACIÓN	VALORACIÓN
2022	Línea Base	Aceptado	1,381	1 Crítico
2022	Enero	Aceptado	1,566	1 Crítico
2022	Febrero	Aceptado	1,916	1 Crítico
2022	Marzo	Aceptado	1,872	1 Crítico
2022	Abril	Aceptado	2,026	1 Crítico
2022	Mayo	Aceptado	2,124	1 Crítico
2022	Junio	Aceptado	2,104	1 Crítico
2022	Julio	Aceptado	2,059	1 Crítico
2022	Agosto	Aceptado	2,132	1 Crítico
2022	Septiembre	Aceptado	2,1	1 Crítico
2022	Octubre	Aceptado	2,12	1 Crítico
2022	Noviembre	Aceptado	2,135	1 Crítico
2022	Diciembre	Aceptado	2,215	1 Crítico
2023	Enero	Aceptado	2,3	1 Crítico
2023	Febrero	Aceptado	2,332	1 Crítico
2023	Marzo	Aceptado	2,384	1 Crítico
2023	Abril	Aceptado	2,384	1 Crítico
2023	Mayo	Aceptado	2,36	1 Crítico
2023	Junio	Aceptado	2,258	1 Crítico
2023	Julio	Aceptado	2,355	1 Crítico
2023	Agosto	Aceptado	2,31	1 Crítico
2023	Septiembre	Aceptado	2,393	1 Crítico
2023	Octubre	Aceptado	2,395	1 Crítico
2023	Noviembre	Aceptado	2,42	2 Aceptable
2023	Diciembre	Aceptado	2,403	2 Aceptable
2024	Enero	Aceptado	2,391	1 Crítico
2024	Febrero	Aceptado	2,431	2 Aceptable
2024	Marzo	Aceptado	2,399	1 Crítico
2024	Abril	Aceptado	2,375	1 Crítico
2024	Mayo	Aceptado	2,43	2 Aceptable
2024	Junio	Aceptado	2,373	1 Crítico
2024	Julio	Aceptado	2,318	1 Crítico
2024	Agosto	Aceptado	2,418	2 Aceptable
2024	Septiembre	Aceptado	2,5	2 Aceptable
2024	Octubre	Aceptado	2,465	2 Aceptable

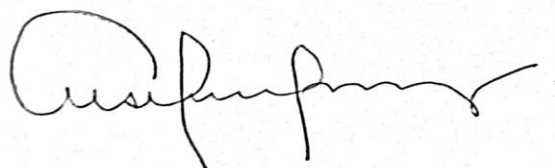
VIGENCIA	MES	ESTADO	PONDERACIÓN	VALORACIÓN
2024	Noviembre	Aceptado	2,401	2 Aceptable
2024	Diciembre	Aceptado	2,46	2 Aceptable
2025	Enero	Aceptado	2,46	2 Aceptable
2025	Febrero	Aceptado	2,346	1 Crítico
2025	Marzo	Aceptado	2,316	1 Crítico
2025	Abril	Aceptado	2,45	2 Aceptable
2025	Mayo	Aceptado	2,512	2 Aceptable
2025	Junio	Aceptado	2,414	2 Aceptable
2025	Julio	Aceptado	2,57	2 Aceptable
2025	Agosto	Aceptado	2,47	2 Aceptable
2025	Septiembre	Aceptado	2,45	2 Aceptable
2025	Octubre	Aceptado	2,57	2 Aceptable
2025	Noviembre	Aceptado	2,57	2 Aceptable

Finalmente, quedamos atentos a las observaciones, comentarios o solicitudes de aclaración que esa Honorable Corporación considere pertinentes, reiterando nuestra disposición permanente para colaborar de manera respetuosa y transparente. Así mismo, **se informa que los documentos soporte de la información suministrada serán remitidos vía correo electrónico**, a través de los canales institucionales establecidos.

Los soportes podrán ser verificados en el siguiente Link Drive:

<https://drive.google.com/drive/folders/1ZzTvp2eLHRbu7-gy74C18A4bJ3AK2z5?usp=sharing>

Cordialmente,



ANSELMO JOSÉ HOYOS FRANCO.

Agente Especial Interventor

E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo de López